

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20262** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000028/2008, seguido a instancias del Procurador Alejandro Valido Farray, en nombre y representación de LUIS LEÓN ROMERO, S.L., se ha dictado Auto el día 9/06/2015, en cuya parte dispositiva consta lo siguiente:

Parte Dispositiva:

Debo decretar y decreto la conclusión provisional del presente proceso concursal.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez en Comisión de Servicio del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas. Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027945-1